



México, Distrito Federal, a 23 de Noviembre de 2009.

**Comisión Electoral Estatal
Yucatán
Presente**

Con motivo de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular que postulará el Partido Acción Nacional para el proceso constitucional local a celebrarse en el mes de mayo de 2010, y en razón de que en fecha 21 de noviembre del presente, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 188-A de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional emite el siguiente

COMUNICADO

1.- Las convocatorias para los procesos internos de selección de candidatos a regidores y a diputados locales, que contemplen cualquiera de los métodos de selección previstos en la normatividad interna, con excepción de la designación directa, se publicarán el día 21 de diciembre de 2009 en los estrados de los órganos directivos del Partido en la entidad y en las respectivas páginas web del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, así como en los medios de difusión que en su momento definan los órganos del Partido.

2.- Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a regidores, serán los enunciados en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 34, 35, 36 y 67 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, siendo los siguientes:

Inciso	Requisito	Clave del formato emitido por la CNE
a)	El registro será por planilla completa, integrada por propietarios y suplentes, y no podrá estar integrada con más del sesenta por ciento de precandidatos propietarios de un mismo género. En la solicitud de registro, debe señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizar a la o las personas que puedan recibirlas en su nombre.	FR 01-M
b)	Copia certificada del acta de nacimiento	
c)	Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía, exhibiendo el original para su cotejo	
d)	Curriculum vitae	FR 02
e)	Carta de aceptación de la precandidatura y compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos y Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir la Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética de Acción Nacional	FR 03
f)	Las firmas de apoyo, por planilla, del número de miembros activos que indique la convocatoria para cada caso, registrados en el	FR 04



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMISION NACIONAL DE ELECCIONES

AV. COYOACÁN No. 1546 COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 EXT. 3148 FAX. EXT. 3347

	Listado Nominal de Electores del Partido en el Municipio en el que solicita su registro. Cada miembro activo podrá avalar con su firma solamente a una planilla de aspirantes a Cargos de Gobierno Municipal.	
g)	Carta de aceptación de los términos en materia de financiamiento y fiscalización de precampañas.	FR 05
h)	Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo, expedida por el órgano competente del Partido, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del Partido	
i)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso	FR 06
j)	En el caso de quienes no tengan el carácter de miembros activos, carta de aceptación emitida por el órgano competente del Partido para participar en el proceso interno. La solicitud de aceptación que debe presentar cada interesado (miembro adherente y simpatizante), será en el Formato oficial emitido por la CNE	FR 07-CDE
k)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no existe impedimento para ser precandidato y, en su caso, candidato	FR 08
l)	Constancia de separación del cargo público de elección o de designación	
m)	Constancia de licencia de empleo o cargo partidista en el caso de los titulares de área de los Comités del Partido o empleados del mismo	
n)	Carta expedida por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido, en la que acredite no estar sancionado al momento de solicitar su registro, o no haber sido sancionado dentro del año previo a la elección interna	
o)	Constancia de residencia y antigüedad efectiva de la misma, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio en el que reside; o el documento idóneo que exija la ley respectiva.	
p)	Declaración patrimonial actualizada	FR 09
q)	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de que no se ha tenido ni se mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	FR 10

3.- Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a diputados locales, serán los enunciados en los artículos 22 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 34, 35, 36 y 64 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, siendo los siguientes:

Inciso	Requisito	Clave del formato emitido por la CNE
a)	El registro será por fórmula, integrada por propietario y suplente. En la solicitud de registro, debe señalarse domicilio para oír y	FR 01-D



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMISION NACIONAL DE ELECCIONES

AV. COYOACÁN No. 1546 COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 EXT. 3148 FAX. EXT. 3347

	recibir notificaciones y autorizar a la o las personas que puedan recibirlas en su nombre.	
b)	Copia certificada del acta de nacimiento	
c)	Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía, exhibiendo el original para su cotejo	
d)	Curriculum vitae	FR 02
e)	Carta de aceptación de la precandidatura y compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos y Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir la Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética de Acción Nacional	FR 03
f)	Las firmas de apoyo, por fórmula, del número de miembros activos que indique la convocatoria para cada caso, registrados en el Listado Nominal de Electores del Partido en el Distrito Electoral Local en el que solicita su registro. Cada miembro activo podrá avalar con su firma solamente a una fórmula de aspirantes a Diputados Locales.	FR 04
g)	Carta de aceptación de los términos en materia de financiamiento y fiscalización de precampañas.	FR 05
h)	Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo, expedida por el órgano competente del Partido, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del Partido.	
i)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso	FR 06
j)	En el caso de quienes no tengan el carácter de miembros activos carta de aceptación emitida por el órgano competente del Partido para participar en el proceso interno. La solicitud de aceptación que debe presentar cada interesado, será en el Formato oficial emitido por la CNE	FR 07-CDE
k)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no existe impedimento para ser precandidato y, en su caso, candidato	FR 08
l)	Constancia de separación del cargo público de elección o de designación	
m)	Constancia de licencia de empleo o cargo partidista en el caso de los titulares de área de los Comités del Partido o empleados del mismo	
n)	Carta expedida por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido, en la que acredite no estar sancionado al momento de solicitar su registro, o no haber sido sancionado dentro del año previo a la elección interna	
o)	Constancia de residencia y antigüedad efectiva de la misma, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio en el que resida; o el documento idóneo que exija la ley respectiva.	
p)	Declaración patrimonial actualizada	FR 09
p)	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de que no se ha tenido ni se mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de	FR 10



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMISION NACIONAL DE ELECCIONES

AV. COYOACÁN No. 1546 COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 EXT. 3148 FAX. EXT. 3347

las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	
---	--

4.- Los formatos oficiales emitidos por la Comisión Nacional de Elecciones para el registro de precandidatos, estarán disponibles en la página www.pan.org.mx en el acceso directo de la Comisión Nacional de Elecciones.

5.- El número exacto de firmas de apoyo de miembros activos que se exigirá por planilla o por fórmula, según el municipio o el distrito electoral local respectivo, se relaciona en el ANEXO 1 del presente oficio.

6.- La Comisión Electoral Estatal debe garantizar la publicación permanente a partir de esta fecha, en cada uno de los municipios de la entidad, de los Listados Nominales de Electores respectivos que se emplearon para el proceso de revisión de los mismos, para efecto de su consulta por parte de los interesados en solicitar su registro como precandidatos a algún cargo de elección popular.

7.- El presente comunicado es informativo, en el entendido que el proceso interno de selección de candidatos sólo dará inicio una vez que se publiquen las convocatorias respectivas, y las precampañas únicamente podrán comenzar dentro de los plazos señalados en las mismas.

Lo que se les informa para su debida difusión a la militancia y ciudadanía interesadas.

**José Espina von Roerich
Presidente**

**Vicente Carrillo Urbán
Secretario Ejecutivo**

ANEXO 1

NUMERO DE FIRMAS NECESARIAS PARA REGISTRO DE PRECANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Estado	Municipio	Activos	10%	12%
YUCATAN	ABALA	58	6	7
YUCATAN	ACANCEH	82	9	10
YUCATAN	AKIL	113	12	14
YUCATAN	BACA	34	4	5
YUCATAN	BOKOBA	42	5	6
YUCATAN	BUCTZOTZ	137	14	17
YUCATAN	CACALCHEN	134	14	17
YUCATAN	CALOTMUL	82	9	10
YUCATAN	CANSAHCAB	20	2	3
YUCATAN	CANTAMAYEC	62	7	8
YUCATAN	CELESTUN	52	6	7
YUCATAN	CENOTILLO	102	11	13
YUCATAN	CHACSINKIN	40	4	5
YUCATAN	CHANKOM	169	17	21
YUCATAN	CHAPAB	31	4	4
YUCATAN	CHEMAX	352	36	43
YUCATAN	CHICHIMILA	298	30	36
YUCATAN	CHICXULUB PUEBLO	88	9	11
YUCATAN	CHIKINDZONOT	63	7	8
YUCATAN	CHOCHOLA	89	9	11
YUCATAN	CHUMAYEL	14	2	2
YUCATAN	CONKAL	138	14	17
YUCATAN	CUNCUNUL	26	3	4
YUCATAN	CUZAMA	41	5	5
YUCATAN	DZAN	396	40	48
YUCATAN	DZEMUL	42	5	6
YUCATAN	DZIDZANTUN	120	12	15
YUCATAN	DZILAM DE BRAVO	77	8	10
YUCATAN	DZILAM GONZALEZ	100	10	12
YUCATAN	DZITAS	70	7	9
YUCATAN	DZONCAHUICH	65	7	8
YUCATAN	ESPITA	187	19	23
YUCATAN	HALACHO	185	19	23
YUCATAN	HOCABA	22	3	3
YUCATAN	HOCTUN	71	8	9
YUCATAN	HOMUN	25	3	3
YUCATAN	HUHI	99	10	12
YUCATAN	HUNUCMA	297	30	36

**NUMERO DE FIRMAS NECESARIAS PARA REGISTRO DE PRECANDIDATOS
A PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Estado	Municipio	Activos	10%	12%
YUCATAN	IXIL	61	7	8
YUCATAN	IZAMAL	162	17	20
YUCATAN	KANASIN	149	15	18
YUCATAN	KANTUNIL	63	7	8
YUCATAN	KAUA	99	10	12
YUCATAN	KINCHIL	65	7	8
YUCATAN	KOPOMA	36	4	5
YUCATAN	MAMA	47	5	6
YUCATAN	MANI	76	8	10
YUCATAN	MAXCANU	151	16	19
YUCATAN	MAYAPAN	128	13	16
YUCATAN	MERIDA	2,869	287	345
YUCATAN	MOCOCHA	25	3	3
YUCATAN	MOTUL	302	31	37
YUCATAN	MUNA	60	6	8
YUCATAN	MUXUPIP	49	5	6
YUCATAN	OPICHEN	13	2	2
YUCATAN	OXKUTZCAB	148	15	18
YUCATAN	PANABA	153	16	19
YUCATAN	PETO	143	15	18
YUCATAN	PROGRESO	116	12	14
YUCATAN	QUINTANA ROO	18	2	3
YUCATAN	RIO LAGARTOS	30	3	4
YUCATAN	SACALUM	54	6	7
YUCATAN	SAMAHIL	51	6	7
YUCATAN	SAN FELIPE	105	11	13
YUCATAN	SANAHCAT	59	6	8
YUCATAN	SANTA ELENA	87	9	11
YUCATAN	SEYE	40	4	5
YUCATAN	SINANCHE	56	6	7
YUCATAN	SOTUTA	36	4	5
YUCATAN	SUCILA	140	14	17
YUCATAN	SUDZAL	74	8	9
YUCATAN	SUMA	13	2	2
YUCATAN	TAHDZIU	54	6	7
YUCATAN	TAHMEK	75	8	9
YUCATAN	TEABO	115	12	14
YUCATAN	TECOH	117	12	15
YUCATAN	TEKAL DE VENEGAS	59	6	8
YUCATAN	TEKANTO	54	6	7
YUCATAN	TEKAX	281	29	34

**NUMERO DE FIRMAS NECESARIAS PARA REGISTRO DE PRECANDIDATOS
A PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Estado	Municipio	Activos	10%	12%
YUCATAN	TEKIT	82	9	10
YUCATAN	TEKOM	81	9	10
YUCATAN	TELCHAC PUEBLO	62	7	8
YUCATAN	TELCHAC PUERTO	33	4	4
YUCATAN	TEMAX	95	10	12
YUCATAN	TEMOZON	52	6	7
YUCATAN	TEPAKAN	11	2	2
YUCATAN	TETIZ	240	24	29
YUCATAN	TEYA	17	2	3
YUCATAN	TICUL	315	32	38
YUCATAN	TIMUCUY	61	7	8
YUCATAN	TINUM	111	12	14
YUCATAN	TIXCACALCUPUL	49	5	6
YUCATAN	TIXKOKOB	111	12	14
YUCATAN	TIXMEHUAC	32	4	4
YUCATAN	TIXPEHUAL	63	7	8
YUCATAN	TIZIMIN	458	46	55
YUCATAN	TUNKAS	27	3	4
YUCATAN	TZUCACAB	112	12	14
YUCATAN	UAYMA	62	7	8
YUCATAN	UCU	53	6	7
YUCATAN	UMAN	123	13	15
YUCATAN	VALLADOLID	416	42	50
YUCATAN	XOCHEL	33	4	4
YUCATAN	YAXCABA	366	37	44
YUCATAN	YAXKUKUL	35	4	5
YUCATAN	YOBAIN	24	3	3

NUMERO DE FIRMAS NECESARIAS PARA REGISTRO DE PRECANDIDATOS
A DIPUTADOS LOCALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Estado	Distrito	Activos	10%	12%
YUCATAN	1	459	46	56
YUCATAN	2	720	72	87
YUCATAN	3	317	32	39
YUCATAN	4	360	36	44
YUCATAN	5	412	42	50
YUCATAN	6	426	43	52
YUCATAN	7	309	31	38
YUCATAN	8	1028	103	124
YUCATAN	9	1161	117	140
YUCATAN	10	1580	158	190
YUCATAN	11	1200	120	144
YUCATAN	12	1038	104	125
YUCATAN	13	1404	141	169
YUCATAN	14	1170	117	141
YUCATAN	15	1981	199	238